



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 852

Chillan Viejo, 03 MAY 2010

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 2.364, del 19 de Marzo del 2010, para florería.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	JAIME ENRIQUE PAREDES SANCHEZ	
Rol Único Tributario:	14.593.832-5	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Cabildo N° 931, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 2401, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Florería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	22-Abr-2010 N° 523992	
Declaración Jurada Simple Monto Capital:	\$ 100.000	
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	Informe N° 29 del 29-Mar-2010, es factible de admitir para patente provisoria por 6 meses, período en el cual deberá subsanar las observaciones de DOM.	



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/WFFV.-

Distribución:

- Sr. Jaime E. Paredes S.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓